



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022- 150568 Concurso cargo 4 Secretaría de Investigación

VISTO:

El expediente EX 2022-150568 por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de la planta Nodocente de categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefatura de División en el Área Administrativa de la Secretaría de Investigación, mediante el llamado a concurso CERRADO INTERNO, con una remuneración básica de \$ 108.127,52 (pesos ciento ocho mil ciento veintisiete con cincuenta y dos centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el horario de 08: 00 a 15:00 hs.;

Y CONSIDERANDO:

Que el cargo que se procura cubrir se encuentra vacante,

Que este Decanato ha intervenido en las presentes actuaciones designando al Personal que actuará como integrante del Tribunal de Evaluación en representación de las Autoridades,

Que el presente expediente fue girado a la Comisión de Concursos Nodocentes a fin de realizar la elección de los miembros del Tribunal de concurso que actuarán en representación del Personal Nodocente y de la Paritaria Local,

Que se adjunta como ANEXO I el temario a tener en cuenta para la evaluación de aquellos agentes que se inscriban al concurso de que se trata,

Que a la fecha no se cuenta con el Veedor Gremial designado por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", el que podrá incorporarse en cualquier momento de la tramitación,

Que asimismo, y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ordenanza 07/12 del Honorable Consejo Superior, se establecen las fechas para la realización de la prueba de Oposición y Antecedentes del concurso de referencia,

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso de Oposición y Antecedentes CERRADO INTERNO para cubrir un (1) de la planta Nodocente de categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefatura de División en el Área Administrativa de la Secretaría de Investigación, con una remuneración básica de \$ 108.127,52 (pesos ciento ocho mil ciento veintisiete con cincuenta y dos centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el horario de 08: 00 a 15:00 hs.

ARTÍCULO 2º.- Podrá participar del concurso Interno cualquier agente que reviste como personal Nodocente de planta permanente de esta Facultad en igual o menor categoría.

ARTÍCULO 3º.- Establecer como requisitos Generales y Particulares y documentación a presentar por los postulantes (Carpeta de Antecedentes), los establecidos en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Las personas interesadas deberán presentar el Formulario de Inscripción por Original y Duplicado y la Carpeta de Antecedentes por Mesa de Entradas de la Facultad, Av. Haya de la Torre S/N- Ciudad Universitaria, del 27 de junio al 01 de julio de 2022; de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

La Mesa de Entradas, al cierre de la inscripción, confeccionará un Acta con la nómina de postulantes y la elevará al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ordenanza HCS N° 07/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, atendiéndose a lo establecido en el Art. 17º de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

La carpeta de antecedentes deberá estar foliada y contener la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI

b) Curriculum nominal de antecedentes, los que deberán consignarse de acuerdo al siguiente orden: Antigüedad, nivel de estudios, capacitación. experiencia laboral, participación institucional, otros.

c) Carpeta de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su compulsión. Los originales serán devueltos en el mismo momento al aspirante.

ARTÍCULO 5º.- Citar a la Junta Examinadora para el día 01 de agosto de 2022 a las 11:00 hs., en la Sede Centro- Av. Vélez Sarsfield N° 264, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 17, inc. b) de la Ordenanza 7/12 H.C.S.

ARTÍCULO 6º.- La Oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. El examen teórico práctico tendrá una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día miércoles 10 de agosto de 2022 a las 10:00 hs. en la sede Centro de esta Facultad.

El día del examen, los postulantes deberán concurrir munidos de su D.N.I. o Cédula Federal y la correspondiente Constancia de Inscripción.

ARTÍCULO 7º.- La Junta Examinadora informará a los postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la entrevista personal, la que tendrá una duración no mayor a veinte (20) minutos por aspirante. Sólo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50 % del puntaje de la prueba teórico práctica.

ARTÍCULO 8º.- Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba - Ordenanza H.C.S. Nº 7/2012, Artículos Nº 28; 29 y 30. Asimismo, deberá confeccionar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes por cada etapa del proceso de concurso, debiendo expedirse dentro de los diez días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, siendo necesario labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:

- a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello
- c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta examinadora.

ARTÍCULO 9º.- La Junta examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En Representación de las Autoridades de la F.A.U.D.:

Titular: POLLET, Amanda (Leg. 23709)

Suplente: ANTUÑA, María José (Leg. 30207)

En Representación del Personal de la F.A.U.D.:

Titular: ARNOLD, Elizabeth (37445)

Suplente: OTTONELLO, Jorge (Leg. 35878)

En Representación de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente.:

Titular: ARIAS, Patricia de las M. (Leg. 80343) – Dependencia 51

Suplente: GUANZIROLI, María Estela (Leg. 43614) – Dependencia 49

En Representación de la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C.:

Aún no ha sido designado el/la Veedor/a, pudiendo incorporarse en cualquier instancia de la tramitación del concurso.

ARTÍCULO 10º.- Una vez finalizada su actuación, la Junta examinadora entregará en el Decanato el expediente con todo lo actuado hasta entonces, a fin de que apruebe el Dictamen por Resolución y disponga la notificación fehaciente del Orden de Mérito y puntajes obtenidos por los postulantes en el plazo de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 11º.- Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento para el Personal No docente de la U.N.C. Ord. HCS 7/12 (artículos 20 a 27) y subsidiariamente las del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa. La participación como miembro de Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso los miembros del Jurado y el Veedor Gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 12º.- Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Área de Personal y Económica, Secretaría de Investigación y Comisión de Concursos Nodocentes. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, Notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

SL./